CONTRATO ABIERTO PARA PROVISION DE TINTAS

Contrato N° 04/2018

Entre la Honorable Cámara de Diputados domiciliada en Av. República y 15 de Agosto, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **Diputado Nacional Pedro Lorenzo Alliana Rodríguez**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **IN DESIGN S.R.L.** representada por la **Sra. Lourdes Cristina Noldin Cabrera,** con C.I.Nº 1.034.645, con domicilio en Bruno Guggiari Nº 1823 c/ Guatambú de la Capital, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO ABIERTO PARA ADQUISICIÓN DE TINTAS, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Honorable Cámara de Diputados y el Contratista, con relación a la ADQUISICIÓN DE TINTAS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 342.274.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 01/2018 **""Adquisición de Tintas, Tóner, Master y Cartuchos de Tambor"**, convocada por la *Honorable Cámara de Diputados*, por Resolución Administrativa Nº 245 de fecha 21 de febrero de 2018. La adjudicación fue realizada por Resolución Administrativa N° 291 de fecha 4 de abril de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
LOTE NRO: 5										
1	1	Cartuchos de tinta para impresora HP Nº 21	*HP*	*CHINA*	*unidad*	300	600	86.500	25.950.000	51.900.000
2	2	Cartuchos de tinta para	*HP*	*CHINA*	*unidad*	250	500	116.900	29.225.000	58.450.000

Pedro Alliana Rodríguez
Presidente
Cámara de Diputados

IN DESIGN S.R.L.

		impresora HP Nº 22								
3	3	Cartuchos de tinta para impresora HP Nº 27 AL	*HP*	*CHINA*	*unidad*	10	20	113.900	1.139.000	2.278.000
4	4	Cartuchos de tinta para impresora HP Nº 28	*HP*	*CHINA*	*unidad*	10	20	138.500	1.385.000	2.770.000
5	5	Cartuchos de tinta para impresora HP N°60 - Negro	*HP*	*CHINA*	*unidad*	250	500	88.600	22.150.000	44.300.000
6	6	Cartuchos de tinta para impresora HP N°60 - Color	*HP*	*CHINA*	*unidad*	100	200	104.500	10.450.000	20.900.000
7	7	Cartuchos de tinta para impresora HP N° 122 - Negro	*HP*	*CHINA*	*unidad*	100	200	126.000	12.600.000	25.200.000
8	8	Cartuchos de tinta para impresora HP N°122 - Color	*HP*	*CHINA*	*unidad*	75	150	52.600	3.945.000	7.890.000
9	9	Cartuchos de tinta para impresora HP Nº 950 Negro CN 049A	*HP*	*CHINA*	*unidad*	300	600	128.200	38.460.000	76.920.000
10	10	Cartuchos de tinta para impresora HP Nº 951 Color Cyan CN 050A	*HP*	*CHINA*	*unidad*	250	500	101.000	25.250.000	50.500.000
11	11	Cartuchos de tinta para impresora HP Nº 951 Color magenta CN 051A	*HP*	*CHINA*	*unidad*	250	500	101.000	25.250.000	50.500.000
12	12	Cartuchos de tinta para impresora HP Nº 951 Color amarillo CN 052A	*HP*	*CHINA*	*unidad*	250	500	101.000	25.250.000	50.500.000
								Total Lote 5	**221.054.000**	**442.108.000**
								Total adjudicado	**221.054.000**	**442.108.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 221.054.000.-** (guaraníes doscientos veintiún millones cincuenta y cuatro mil) y un monto máximo de **Gs. 442.108.000.-** (guaraníes cuatrocientos cuarenta y dos millones ciento ocho mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA H. CAMARA DE DIPUTADOS

IN DESIGN S.R.L.

Pedro Alliana Rodríguez
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.
Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Av. República y 15 de Agosto, Edificio del Congreso Nacional, Bloque Cámara de Diputados.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

IN DESIGN S.R.L.

Lourdes C. Noldin Cabrera
IN DESIGN S.R.L.

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Pedro Lorenzo Alliana Rodríguez
Presidente
Honorable Cámara de Diputados